

b) La disposición del crédito se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 2350/1976, de 1 de octubre.

c) El crédito será reintegrado conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2280/1976, de 16 de septiembre, y, en todo caso, una vez se haya establecido un proyecto financiero en forma definitiva para la Empresa, con los nuevos créditos que se le concedan, al amparo del artículo 5.º del Real Decreto 2350/1976, de 1 de octubre, o en un plazo máximo de un año.

d) El crédito quedará garantizado con el patrimonio de la Empresa, en los términos expuestos en los Reales Decretos citados.

e) Se faculta al Instituto de Crédito Oficial para resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir en el desarrollo de esta operación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1976.

CARRILES GALARRAGA

Ilmos. Sres. ...

21742 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 30 de octubre de 1976.

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número	41960
Vendido en Bermeo.	
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 41959 y 41961.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 41901 al 42000, ambos inclusive (excepto el 41960).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	60
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	0
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número	41030
Vendido en Córdoba, Barcelona, Alicante, Sabadell, Palma de Mallorca, Vejer de la Frontera, Cuenca, Binéfar, Madrid, Málaga, Murcia, Villaviciosa, Santa Cruz de Tenerife, Ecija, Gandía, Guecho y Aranjuez.	
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los billetes números 41029 y 41031.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 41001 al 41100, ambos inclusive (excepto el 41030).	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	38609
Vendido en Cartagena, Barcelona, Almería, Burgos, Córdoba, San Sebastián, Astorga, Madrid, Málaga, Pamplona, Guña, Sepúlveda, Reus, Bilbao, Zaragoza y La Coruña.	
2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los billetes números 38608 y 38610.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 38601 al 38700, ambos inclusive (excepto el 38609).	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	3189 9721
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
001 227 455 793	
020 239 539 796	
058 240 584 799	
073 305 594 844	
088 389 708 882	
099 411 777 903	
164 424 776 995	
219 444 786 —	

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las veintiuna series, 243.600 premios, por un importe de 588.000.000 de pesetas.
Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Jefe del Servicio en funciones, Joaquín Mendoza Paniza.

21743 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de noviembre de 1976.

ESPECIAL DE OTOÑO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.400 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
Un premio adicional de 6.000.000 de pesetas para un décimo designado por la suerte del billete que obtenga en el sorteo el primer premio	6.000.000
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	15.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.000.000
16 de 150.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.280 de 20.000 (dieciséis extracciones de 3 cifras)	25.600.000
2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.100.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	600.000
2 aproximaciones de 191.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	382.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.400	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 150.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0 con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.